

Jueves, 12 de marzo de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

ANUNCIO. Extracto XII Concurso de Proyectos de Educación para la Salud.

BDNS(Identif.):499611

PRIMERO. DESTINATARIOS/AS.

La XII Convocatoria de proyectos de educación para la salud, se dirige de forma específica a los siguientes grupos de población:

Grupo población general:

- Población general.
- Cualquier grupo o Asociación.
- Cualquier persona, mayor de edad.

Centros educativos:

Centros de educación infantil, primaria, secundaria, bachiller, ciclos formativos del municipio de Navalmoral de la Mata.

AMPAS:

AMPAS(Asociación de padres y madres de alumn@s), pertenecientes al Municipio de Navalmoral de la Mata.

SEGUNDO. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Las presentes bases tienen como objeto establecer las disposiciones generales para la concesión de subvenciones y premios por parte de la Concejalía de Sanidad y Consumo del Excmo. Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata al XII Concurso de proyectos de educación para la salud del año 2020.



Jueves, 12 de marzo de 2020

TERCERO. BASES REGULADORAS.

Las bases reguladoras de la concesión de estos premios están contenidas en el documento XII CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD, que se acompañaba a la propuesta formulada por la Concejalía de Sanidad en fecha 5 de FEBRERO de 2020.

CUARTO. CATEGORÍAS Y PREMIOS.

Los premios del concurso se dividirán en 3 categorías (Los/las participantes podrán presentar más de un 1 proyecto/trabajo):

Población general: cualquier persona o grupo de personas, asociaciones...
Siendo el premio de 1200€.

Colegios e Institutos (del Municipio).
Siendo el premio será de 800€*.

A.M.P.A.S (del Municipio) pertenecientes al municipio de Navalmoral.
Siendo el premio de 600€.

***LOS PREMIOS ESTARÁN SUJETOS A LA RETENCIÓN LEGAL ESTABLECIDA.**

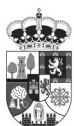
Así mismo los premios podrán quedar desiertos a criterio del jurado.

QUINTO. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.

El plazo de presentación/entrega de los trabajos, se establece desde el 12 de febrero de 2020 y finalizará el viernes 5 de junio de 2020 a las 14:00 horas, siendo necesario su envío a través de e-mail al siguiente correo:

psalud@aytonavalmoral.es

o bien de forma presencial en el Centro Municipal de Servicios Sociales, sita en Avda. Magisterio s/n 10300 de Navalmoral de la Mata, lugar donde se efectuará el registro correspondiente.



Jueves, 12 de marzo de 2020

SEXTO. OTROS DATOS.

Los trabajos presentados deben ser inéditos y no haber sido premiados en éste u otros concursos de similares características. Los proyectos deben ser ejecutados durante el último trimestre del año 2020.

CONTENIDOS DEL PROGRAMA/PROYECTO: Introducción, justificación, objetivo general, objetivos específicos, población de destinataria (población del municipio de Navalmoral), metodología, relación de actividad/es, calendario de ejecución, métodos de evaluación, presupuesto.

La ejecución proyectos debe dirigirse obligatoriamente a habitantes del Municipio de Navalmoral de la Mata, pudiendo ejecutarse dentro del Municipio de Navalmoral y/o en otros municipios en caso de desplazamiento.

A la hora de ejecución de los proyectos premiados, los/las ganadores/as del concurso en sus diferentes categorías, serán responsables únicos de las actividades que se lleven a cabo en el desarrollo de los proyectos (seguros, desplazamientos y otros que se deriven). Quedando exonerada la organización de este XII Concurso de cualquier tipo de responsabilidad. Todas las deliberaciones del jurado tendrán carácter secreto los cuales darán a conocer su fallo el 11 de junio de 2020, siendo su decisión inapelable.

Navalmoral de la Mata, 4 de marzo de 2020

Raquel Medina Nuevo

ALCALDESA

